

**PLAN DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL
DE LOS REFUGIOS DE MONTAÑA DE LOS PICOS DE EUROPA
PARA DISMINUIR EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS
25 DE MAYO 2020**



**Asociación de Guardas de Refugio de Picos de Europa
www.elanillodepicos.com**

GESTIONAR INSTALACIONES DEPORTIVAS ES GESTIONAR RECURSOS DE SALUD. Una instalación deportiva cualquiera, que tiene un uso público, cualquier persona debe poder acercarse y acceder (Consejo Superior de Deportes)

El Ministerio de Industria Comercio y Turismo, dicta unas directrices para la disminución del contagio por el Coronavirus SARS-CoV-2, formando parte del protocolo sanitario único acordado por las Comunidades Autónomas y la FEMP. **A falta de unas normas generales para los Refugios de Montaña**, la Asociación de Guardas de Refugio de Montaña de Picos de Europa, en asamblea asociativa, formada por Guardas Titulares y Trabajadores de los Refugios, toman como base directrices generales, para elaborar nuestra **guía de buenas prácticas y protocolo**, con el fin de garantizar una eficacia sanitaria coordinada, con homogeneidad en medidas frente al Covid19, al dar servicio a rutas de montaña, dentro del Parque Nacional, que discurren por territorio de varias provincias (formamos parte de tres Comunidades Autónomas, es de obligatoriedad atender a las fases del desfase de cada una)

Los Guardas de Refugio de Picos de Europa, estudiamos en lo posible la acomodación de las normas a los refugios de Montaña, siendo instalaciones diseminadas, alejadas de todo servicio normalizado, con sus particularidades intrínsecas, pero a la vez, adaptadas a un medio inhóspito, aislado, con una climatología muy cambiante, dura e imprevisible en muchos casos. Todo ello no impide, que los Refugios y los Guardas den cobertura y servicio al montañero, senderista, deportista etc., para realizar sus actividades deportivas o de naturaleza. Ahora nos toca, intentar desarrollar la misma actividad con la adaptación en lo posible de las normativas de la Autoridad Sanitaria Pública y medidas de los Gobiernos y Entidades Correspondientes, no siendo tarea fácil, CON LA COLABORACION DE LOS USUARIOS MONTAÑEROS Y DEPORTISTAS SERA POSIBLE.

RECOMENDACIONES ESPECIALES;

No practiques montaña o deporte, si tienes síntomas de estar enfermo.

Completa tu botiquín con mascarilla, guantes y gel de desinfección

LAS FUENTES SON UN RIESGO POTENCIAL DE CONTAGIO, Hay que ser cuidadoso abasteciéndose de agua y si necesitas lavarte o refrescarte hacerlo lejos del manantial.

Dichas normas y obligaciones pueden ser cambiantes o modificadas puntualmente y tendrán la vigencia temporal correspondiente.

AFOROS A LOS SERVICIOS DE LOS REFUGIOS DE MONTAÑA

El Ministerio y demás organismos, no concretan aforos por plazas, solo insisten en mantener la distancia de seguridad entre personas, de ser imposible mantener dicha distancia, establece la obligatoriedad actual de mascarillas. Las plazas disponibles y el uso de espacios quedan a criterio del guarda de refugio. Para dichos criterios, hay que estudiar la características de los usuarios de los refugios y las particularidades de la instalación así como el uso que hagan personas alojadas como no alojadas.

Hay que tomar decisiones diferentes, estableciendo criterios de grupos convivientes o no convivientes; (Una familia o grupo de varios miembros que son convivientes, es de inutilidad tanto para la instalación como para la familia o grupo, el adoptar medidas de separación entre ellos. Se entiende que se puede alojar todos en la misma habitación y compartir los mismos espacios de uso común al 100%). Con usuarios no convivientes hay que adoptar las medidas correspondientes de separación y en caso de no poder cumplirlas el uso obligatorio de mascarillas, evitando las aglomeraciones en todos los espacios de uso común.

Los Refugios que cuenten dentro de sus instalaciones, con compartimentos destinados a otros usos no vinculados a la actividad propia de la guardería del refugio, deberán informar a los usuarios o responsables de dichos espacios de sus obligaciones, con el fin de garantizar las responsabilidades y cargo del debido mantenimiento y desinfección higiénica, con el mismo fin se hará también, si el Refugio da cobertura a eventos deportivos o de otra índole. En caso de dar cobertura a empresas y profesionales, que cuenten o estén acogidos a otros protocolos, directrices etc....deberán respetar el plan de actuación y normas de los Refugios de Montaña.

VIVAC DE INVIERNO REFUGIO URRIELLU. Habitación que en verano se deja para guardar material a guías de montaña, queda únicamente para uso de la guardería a fin de garantizar distancias de seguridad.

NORMAS COVID 19

Reservas en los Refugios de Montaña de Picos de Europa;

Las reservas serán preferentemente telemáticas, mediante la central de reservas de la ARPECC (www.reservarefugios.com) y **muy importante: LAS RESERVAS PASARAN A SER DEL 100% DE LA CAPACIDAD DISPONIBLE DEL REFUGIO, SEGÚN MEDIDA PUNTUAL EN VIGOR, salvo las excepciones de emergencia.**

En el momento de la reserva se comunicara a la persona que realiza la reserva (interlocutor del grupo) de las medidas básicas de excepción tomadas frente a esta pandemia, mediante correo electrónico o por nuestros medios de información telemáticos.

SE MANTIENE LA OBLIGATORIEDAD DE IDENTIFICAR A LOS USUARIOS QUE PERNOCTEN EN EL REFUGIO ASI COMO LA IDENTIFICACION FEDERATIVA EN MONTAÑA; los guardas de Refugio por motivos de salud laboral, procuraran no tocar dicha documentación, siendo para ello idóneo los medios telemáticos. Los libros de registro no serán expuestos a rellenar ni a firmar por los usuarios del refugio, con el fin de evitar riesgos de contagio.

El check-in/ check-out será realizado por el interlocutor del grupo o usuario frente a la guardería, siempre garantizando las distancias y medidas de seguridad. Los pagos pendientes, serán efectuados en dinero en metálico, los refugios de montaña no tienen garantizado el correcto funcionamiento del TPV (pagos con tarjetas) por las deficiencias y cortes en las telecomunicaciones. (Para el pago en metálico es recomendable adoptar medidas oportunas, evitando tocarse con las manos, en la transacción del dinero)

SE ELIMINA EL CALZADO DE DESCANSO DE USO COMUN; que proporcionaban los refugios de forma habitual, debes llevarte tu propio calzado de descanso.

MOCHILAS; Los Guardas de Refugio deben evitar la manipulación directa de las mochilas y otras pertenencias de los clientes, por seguridad laboral. Siendo recomendable y en lo posible el Refugio dispondrá a los usuarios un vaporizador manual con solución desinfectante, para que procedan a la desinfección de sus propias botas y mochilas.

TAQUILLAS; Los refugios dispondrán de taquillas para los usuarios, se entregará una taquilla para cada usuario, debidamente limpia y numerada. Se procurará garantizar el distanciamiento, así que solamente podrán estar las mínimas personas por zonas de taquilla, entre una y dos personas a la vez con la debida distancia, por zona común de taquillas.

ALOJAMIENTO - PERNOCTAS; el criterio es variable, se marcará por la naturaleza de cada grupo de personas alojadas y las características de la instalación.

Como norma general, los grupos convivientes podrán ocupar el 100% de las plazas de una habitación. Para el resto de grupos, el aforo de las plazas, se delimitará teniendo como referencia ocupar aproximadamente el 60% de la capacidad de la habitación.

En habitaciones compartidas los usuarios preparan su cama, no tocando el resto de camas o literas de otros usuarios. **SE RETIRARAN MANTAS, EDREDONES Y ALMOHADAS. En este apartado hay un cambio muy importante, NO se facilitarán mantas ni ropa de cama, LOS USUARIOS DEBERÁN SUBIR SU PROPIO SACO DE DORMIR.** (En caso de emergencia los refugios que puedan, facilitarán un saco sábana de venta o alquiler, que habrá sido lavado anterior y posteriormente con agua caliente a 60 grados y detergente. Se procederá a la desinfección de los colchones usados diariamente, se tendrá en cuenta el orden de las literas, para intentar que las mismas sean alternas a las utilizadas en la noche anterior.

SERVICIO COMEDOR; El uso del comedor queda restringido hasta nueva norma, se utilizará para: desayunos, comidas y cenas, en los horarios y turnos que marcará la guardería. **Se trata de minimizar la presencia permanente en espacios comunes.**

Disponiendo un aforo máximo, de forma que se respete la distancia de seguridad entre usuarios, atendiendo las particularidades de cada Refugio, se procurará establecer espacios entre personas de grupos diferentes. Es recomendable, si es posible establecer un pasillo de separación entre mesas de distintos grupos.

SERVICIO DE CANTINA; Las personas que duerman fuera y que deseen desayunar, comer, cenar... serán debidamente atendidas en riguroso orden y turnos organizados por la guardería, evitando aglomeraciones y manteniendo la distancia de seguridad. Los refugios tratarán de disponer, el servicio de atención al usuario, con el menor contacto posible y manteniendo la distancia de seguridad.

FUENTES; Hay refugios de montaña con poco agua por naturaleza intrínseca del lugar. Se sensibilizará al usuario su debido respeto tanto por la escasez como por ser un lugar de uso común y de fuerte potencial de contagios.

ASEOS - WC; Para mantener las distancias de seguridad, debe establecerse para su uso, solo una persona por cada módulo (lavabo, váter o ducha) manteniendo la debida distancia de seguridad

- Se dispondrá a disposición del usuario dosificadores de gel y dispensador de papel.
- Se facilitará en lo posible, un vaporizador desinfectante que deberá aplicar el cliente antes y después de su uso. HAY REFUGIOS QUE, IGUAL NO PUEDEN PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS BAÑOS, OTROS PUEDEN TENER PROBLEMAS PUNTUALES.

- Según Orden SND/422/2020 de 19 de mayo, y mientras las indicaciones de las Autoridades sanitarias no digan lo contrario, se establece como obligatorio el uso de mascarilla en las instalaciones del refugio al considerarse de uso público, excepto los que tengan una disposición contraria según ley con la prescripción médica necesaria. También cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad.

ASEOS, DUCHAS, WC, COMEDOR, RECEPCION, ZONA DE ENTRADA... se pondrá a disposición de los usuarios, solución desinfectante para desinfección de manos, SIENDO ESPECIALMENTE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO A LA LLEGADA, EN TODO MOMENTO NECESARIO, aparte EL LAVADO DE MANOS SERA RECOMENDABLE.

Distancia física recomendada. Importante transmitirla a los clientes, para que en su estancia en el refugio la apliquen ellos mismos.; sobre todo a la hora de interactuar con personas de otros grupos.

PERIODO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; las instalaciones del refugio procurarán estar libre de usuarios adoptando las medidas indispensables, en espacios de uso común. **SE TRATARÁ TAMBIÉN DE TENER UNA VENTILACION CONTINUADA DE ESPACIOS** (teniendo presente, los vientos y tormentas que pueden impedir el mantenimiento de dicha medida)

ANIMALES RESIDENTES Y DE SERVICIO AL REFUGIO; no se deberán tocar. Al cruzarse con el arriero y la caballería en el camino al refugio como en las proximidades del mismo, se mantendrá la distancia de seguridad evitando cualquier contacto con los animales y dándoles preferencia de paso

COCINA LIBRE; ESTARÁ CERRADA HASTA NUEVA NORMA. El Refugio no puede garantizar una vigilancia permanente a los usuarios que cocinen por su cuenta, para evitar los contagios cruzados entre usuarios, se cierra temporalmente. En los Refugios que permitan, los alojados podrán traer su propia comida y disfrutarla en el comedor, siempre y cuando mantengan las distancias de seguridad, respetando las prioridades de los turnos y desinfecciones, para ello deberán avisar a los guardas oportunamente.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL REFUGIO; el equipo de trabajo del refugio, que se encargan del funcionamiento del mismo, desempeñando labores propias de guarda de refugio, prestará especial atención a su seguridad laboral, el cumplimiento por los usuarios de las normas y estar la instalación efectiva para su uso. El equipo dispondrá de los EPIS pertinentes.

ESPACIO DE SEGURIDAD; en caso de tener que aislar a una persona con claros síntomas de **covid-19** se dispondrá de un recurso aislado del refugio y se facilitará la inmediata evacuación por los servicios sanitarios de emergencia, poniendo en funcionamiento los planes habilitados.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN PARA EL USO DE LOS ALREDEDORES DEL REFUGIO; La acampada y vivaqueo está sometida a control y normativa por ley del Parque Nacional. Te puedes informar en cada Refugio de Montaña, tanto de zonas autorizadas como disponibilidad de tiendas de campaña, hay zonificación, no es igual en todos los espacios cercanos a los refugios, o cotas de altitud, **LOS ESPACIOS PROTEGIDOS TIENEN SUS PROPIAS NORMAS ESPECIFICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

Se prestará especial atención para con los acampados en el exterior, tanto por razones de sanidad como de urbanidad deben llevarse todos sus residuos, incluidos papeles higiénicos.

RECOMENDACIONES PARA LA APROXIMACION AL REFUGIO; debido a la poca anchura de los caminos se recomienda intentar en el cruce entre montañeros parar, recordando la preferencia del que sube y apartarse un poco para mantener la distancia de seguridad. Informar en lo posible de la hora de llegada al refugio.

La Montaña es un Espacio de Salud y Bienestar, cuidemos de ella...

POR LA SEGURIDAD DE TODOS/AS

Aforo limitado del refugio

Distancia física, incluido animales

Desinfección de manos

Mascarilla en zonas comunes

Obligatorio saco de dormir propio

Obligatorio bajar su basura

Refugio solo alojados, excepto emergencia

El Anillo de Picos
www.elanillodepicos.com

ARPECC
Asociación de Refugios
Picos de Europa y Cordillera Cantábrica

Asociación de Guardas de Refugio de Picos de Europa
www.elanillodepicos.com

Todos los refugios asumen un compromiso firme con la gestión del riesgo del Covid19, liderando la implementación de medidas, dirigidas a minimizarlo.